

LA RESPUESTA EQUIVOCADA

EL "PLAN NÓMADAS" DE ITALIA VIOLA EL DERECHO
A LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD ROMANÍ EN ROMA

LA VIVIENDA ES UN
DERECHO HUMANO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE DIGNIDAD

EXIGE



Miles de personas de etnia romaní que viven en Roma, Italia, se enfrentan a la amenaza de múltiples violaciones de derechos humanos a consecuencia del “Plan Nómadas”, una iniciativa para cerrar muchos de los campamentos de romaníes en la capital italiana.

El “Plan Nómadas” es la primera medida desarrollada utilizando los poderes especiales conferidos por un decreto presidencial que declaró la situación de “emergencia de los nómadas” en mayo de 2008. El plan allana el camino para el desalojo forzoso de miles de personas de etnia romaní y la reubicación de la mayor parte, aunque no de todas, en campamentos nuevos o ampliados a las afueras de Roma.

No ha habido una consulta genuina con los romaníes afectados por el plan. A las personas que cumplan los criterios para ser reubicadas se les ofrecerá alojamiento en otros campamentos pero en ningún caso la vivienda permanente a la que aspiran muchos romaníes. No podrán elegir el campamento al que desean ser enviados. A muchos les preocupa que sus perspectivas de empleo y la escolarización de sus hijos se vean afectadas a consecuencia de la reubicación. Y éstos son los afortunados. Al resto no se les ofrecerá ningún alojamiento alternativo. Algunos se marcharán de Roma, mientras que otros buscarán refugio como puedan, donde puedan, hasta que vuelvan a ser desalojados.

En las páginas siguientes encontrarán tres historias de tres familias con una sola aspiración: vivir con dignidad.

MARGINADOS, EXCLUIDOS

La mayor parte de las estimaciones independientes sitúan la cifra de personas de etnia romaní que viven en Roma y sus alrededores entre 12.000 y 15.000 personas. Unas 3.000 son italianos sinti, arraigados en el país desde hace largo tiempo. El resto llegaron en época más reciente. A partir de la década

de 1960, numerosos romaníes empezaron a llegar procedentes de la ex Yugoslavia. Una elevada proporción de estas personas ahora tienen permisos de residencia, y muchos de sus hijos son ciudadanos italianos. A lo largo del último decenio, un número significativo de romaníes también llegaron de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, en especial de Rumania.

Aunque unos pocos miles de romaníes viven en alojamientos permanentes en Roma, la mayor parte vive en campamentos de distintas clases. Algunos son “autorizados” y mantenidos por las autoridades locales, mientras que otros son “tolerados” y reciben apoyo de la comuna de Roma en distinta medida. La mayoría son asentamientos irregulares que consisten en casuchas de construcción precaria. Aunque algunos romaníes se muestran dispuestos a vivir en campamentos, siempre y cuando la vivienda sea sólida y se les garantice el derecho de tenencia, la mayoría de los romaníes entrevistados por Amnistía Internacional prefieren vivir en viviendas convencionales, si pudieran acceder a ellos.

Sin embargo, ese tipo de vivienda en la práctica está fuera de su alcance ya que la mayoría de los romaníes se encuentran atrapados en un círculo vicioso de discriminación y marginación. Víctimas de discriminación generalizada en el mercado laboral, pocos pueden encontrar un empleo estable que les permita pagar una renta regularmente. Y al no poder acceder a una vivienda del sector privado, numerosos romaníes se encuentran excluidos en la práctica de la limitada oferta de vivienda social en Roma, ya que para acceder a ella es preciso haber sido expulsado previamente de una vivienda privada.

Mientras vivan en campamentos, sin un domicilio oficial o con un domicilio que les señale como miembros de la etnia romaní, seguirán teniendo dificultades para encontrar un empleo. Por consiguiente, la mayoría de los romaníes están condenados a ganarse la vida como pueden, en su mayoría reciclando chatarra o como trabajadores eventuales. Aunque la comuna de Roma invierte una cantidad considerable de recursos en facilitar el acceso de los niños y niñas de etnia romaní a la educación, muchos de estos escolares no tienen alicientes para completar sus estudios debido a las escasas oportunidades de encontrar un empleo regular; en consecuencia, el nivel de capacitación y la posibilidad de integrarse en la sociedad italiana se reducen aún más.

¿QUÉ ES UN DESALOJO FORZOSO?

Un desalojo forzoso consiste en hacer salir contra su voluntad a personas de los hogares o las tierras que ocupan, cuando la expulsión tiene lugar sin protección legal y sin otras salvaguardias como celebrar una consulta adecuada con la comunidad afectada u ofrecer una vivienda alternativa adecuada, con independencia de si las personas eran propietarias, habían alquilado u ocupaban las tierras o las viviendas.

No todos los desalojos efectuados por la fuerza son constitutivos de desalojo forzoso: con las debidas salvaguardias, un desalojo legal en el que se hace uso de la fuerza no viola la prohibición de los desalojos forzosos.



La exclusión de la mayoría de los romaníes del acceso a un empleo regular y a una vivienda convencional les mantiene, literalmente, al margen de la sociedad, en campamentos ubicados al borde de las áreas urbanizadas. Las condiciones sociales resultantes refuerzan los prejuicios que alimentan la discriminación. Y así el ciclo se perpetúa. A menudo todo ello produce tensiones con los residentes en las zonas

colindantes y con la población mayoritaria. De hecho, la situación de los romaníes se ha convertido en un asunto electoral de gran importancia a escala local y nacional. La respuesta del gobierno ha sido el “Plan Nómadas”. Sería bien recibido y a todos beneficiaría un plan integral para abordar los problemas subyacentes y las violaciones de derechos humanos a las que se enfrentan las personas de etnia romaní. Por desgracia,

Romaníes de origen rumano en el campamento de Via Centocelle, Roma, septiembre de 2009.

el diseño y los objetivos del “Plan Nómadas” sólo reflejan los motivos de preocupación expresados por los miembros de la población mayoritaria, sin tener en cuenta los derechos de la comunidad romaní.

EL “PLAN NÓMADAS”: NO TODOS LOS CAMINOS LLEVAN A ROMA

El “Plan Nómadas” fue presentado el 31 de julio de 2009 por representantes de la comuna de Roma y el prefecto de Roma, que también es el comisario extraordinario para la situación de “emergencia de los nómadas”.

Con anterioridad a su adopción se llevó a cabo un censo en Roma. Aunque considerado incompleto, el censo identificó a unos 7.200 romaníes que vivían en campamentos en toda la ciudad. De estos, 2.220 fueron inscritos como residentes en 7 “campamentos autorizados” (*campi autorizzati*) y 2.750 en 14 “campamentos tolerados” (*campi tollerati*). Otros 2.200 fueron inscritos como residentes en unos 80 “campamentos no autorizados” (*campi abusivi*).

6.000 ROMANÍES, 13 CAMPAMENTOS

El “Plan Nómadas” es un plan para reubicar a 6.000 de estos romaníes en 13 campamentos, a los que se denomina “aldeas”. Los siete “campamentos autorizados” existentes se mantendrán o ampliarán; tres “campamentos tolerados” serán reestructurados; además, se construirán dos campamentos nuevos y una “estructura de tránsito” (*struttura di transito*). Estaba previsto que el plan entrase en vigor en junio de 2010, pero ya se están produciendo demoras.

Amnistía Internacional cree que el “Plan Nómadas” dará lugar a una serie de violaciones de derechos humanos. Italia está obligada en virtud de diversos tratados internacionales de derechos humanos a abstenerse de llevar a cabo desalojos forzosos y a proteger a las personas contra ellos. Los desalojos sólo podrán realizarse como último recurso y con garantías de procedimiento adecuadas, como una consulta genuina con las personas afectadas, notificación con antelación razonable y posibilidad de recurrir judicialmente la decisión. Debe proporcionarse a las personas afectadas una vivienda alternativa adecuada e indemnización por las pérdidas sufridas, con independencia de si eran propietarios, ocupaban o habían alquilado las tierras o la

vivienda en cuestión. Los desalojos no deben privar a las personas de su hogar o exponerlas a otras violaciones de sus derechos humanos. Con su forma actual, el plan no cumple estas condiciones. Tampoco cumple con la obligación de Italia de garantizar que no se discrimina a grupos particulares o de evitar la segregación en el ámbito de la vivienda.

Estas salvaguardias son imperativos legales pero también requisitos fundamentales para garantizar que el “Plan Nómadas” contribuye a mejorar la situación de los romaníes, en lugar de empeorarla. Tal y como está redactado ahora, muchos romaníes que viven en Roma serán expulsados al extrarradio, con lo que se reducirá aún más su acceso al empleo y a los servicios esenciales. Muchas de las “aldeas” pueden quedar aisladas debido a un servicio de transporte público insuficiente o en ocasiones hasta inexistente. Numerosos romaníes con los que ha hablado Amnistía Internacional también están preocupados por

que el traslado perjudique a la escolarización de sus hijos, ya que se verán obligados a cambiar de centro escolar, o a recorrer distancias aún mayores para acudir cada día a la escuela. En consecuencia, muchos romaníes son reacios a trasladarse. También tienen miedo de que la reubicación en los campamentos se realice sin tener en consideración sus amplios vínculos familiares u origen nacional, y que ello pueda dar lugar a tensiones con otros residentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Otro motivo de preocupación son los criterios que hay que cumplir para obtener plaza en uno de los 13 campamentos. Los documentos oficiales se refieren tan sólo a “las personas con derecho” a plaza, pero no se definen quiénes son o qué pasara con el resto.

En contra de las indicaciones iniciales de que los criterios de selección se basarían en la residencia autorizada en Italia, las autoridades encargadas de poner en práctica el plan han informado a Amnistía

EL CONTEXTO NACIONAL

Desde 2007 las autoridades italianas han adoptado una serie de medidas discriminatorias que han contribuido a la estigmatización de los romaníes que viven en el país. En los últimos años los desalojos se han hecho más frecuentes, especialmente después de la firma de unos acuerdos especiales de seguridad (*Patti per la Sicurezza*) entre el gobierno nacional y varias autoridades locales, entre ellas las de Roma el 18 de mayo de 2007. En virtud de estos acuerdos especiales, el Ministerio del Interior transfería una serie de poderes a las autoridades locales, con el objetivo de hacer frente a las amenazas contra la seguridad, incluidas las que supuestamente representaba la presencia de comunidades romaníes en estas ciudades.

En mayo de 2008, utilizando una ley de 1992 promulgada para conferir poderes de excepción en caso de desastres naturales, un decreto firmado por el presidente del Consejo de Ministros (DCPM de 21 de mayo de 2008) confirió poderes de excepción a los prefectos –los representantes permanentes del gobierno nacional en un determinado territorio– durante

un año, con el fin de afrontar la denominada situación de “emergencia de los nómadas” declarada en tres regiones (Lombardía, Campania y Lazio). Este decreto presidencial –posteriormente ampliado por el DCPM de 28 de mayo de 2009– permitía a los prefectos eludir la aplicación de varias leyes. En mayo de 2009 el estado de excepción se amplió geográficamente a dos regiones más, Piamonte y Veneto. Los poderes de excepción pueden ejercerse contra personas de cualquier nacionalidad que se consideren “nómadas” y afectan desproporcionadamente a las personas de etnia romaní.

LA “EMERGENCIA DE LOS NÓMADAS” NI SE TRATA DE UNA EMERGENCIA NI IMPLICA A NÓMADAS

Las consecuencias del uso incorrecto de estos términos no son meramente semánticas. Si todos los romaníes son tratados como nómadas, las soluciones serán soluciones diseñadas para nómadas. Igualmente, bajo la apariencia de una “emergencia” se pueden ocultar medidas discriminatorias. El “Plan Nómadas” es un ejemplo de ello.

Internacional de que los criterios para determinar quién tiene acceso a las “aldeas” se basarían en la buena conducta; por ejemplo, si la persona en cuestión había participado o no en actividades delictivas. No está claro si esto se refiere a una declaración de culpabilidad o si la mera imputación de un delito bastaría para denegar a una persona una plaza en uno de los nuevos campamentos. En cualquier caso, el derecho a una vivienda adecuada es un derecho fundamental, que no puede depender del comportamiento previo. Privar a una persona de una vivienda por el hecho de haber cometido un delito en el pasado equivaldría a castigarla dos veces. La aplicación de esos criterios daría lugar a injusticias flagrantes y violaría las obligaciones de Italia de garantizar el disfrute en condiciones de igualdad del derecho a una vivienda adecuada y a no ser objeto de discriminación.

LOS EXCLUIDOS

¿Y qué pasa con los excluidos? Como ya se ha dicho, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, Italia está obligada a garantizar que nadie se queda sin vivienda o expuesto a sufrir otras violaciones de derechos humanos a consecuencia de un desalojo. Existen motivos para temer que esto sea exactamente lo que les ocurrirá a los 1.200 romaníes que se quedarán fuera de los campamentos. Todas las personas, con independencia de su estatus, tienen derecho a una vivienda adecuada y a recibir protección contra los desalojos forzados. Algunas de estas 1.200 personas pueden ser migrantes en situación irregular, que carecen de justificación legal para permanecer en Italia. Aunque las autoridades pueden iniciar procedimientos de expulsión contra personas en esta situación, tienen prohibido expresamente utilizar los desalojos forzados como una medida punitiva o para obligar a las personas a abandonar el país.

NO HA EXISTIDO UN PROCESO DE CONSULTAS

Un rasgo sorprendente del modo en que se ha introducido el “Plan Nómadas” es la casi absoluta ausencia de consultas con las personas afectadas. Algunas semanas

después de su presentación en julio de 2009, la mayoría de los romaníes entrevistados por Amnistía Internacional no habían tenido noticia del plan, aunque algunos habían oído rumores vagos al respecto. Nadie sabía cómo el “Plan Nómadas” iba a afectarle personalmente. Ni organizaciones romaníes ni ONG que trabajan con esta comunidad participaron en la elaboración del plan. Sin un proceso de consultas, es muy difícil que ni siquiera la política mejor intencionada logre sus objetivos.

La mayoría de los romaníes entrevistados por Amnistía Internacional declararon que preferirían vivir en una vivienda convencional. El “Plan Nómadas” no incluye esta posibilidad, ni para las personas que llevan decenios viviendo en Italia y que residen legalmente en el país, ni siquiera para los romaníes que tienen nacionalidad italiana. Sólo se les dan dos alternativas: trasladarse a otro campamento o quedarse sin hogar. De hecho, el propio nombre del plan revela la ignorancia y el prejuicio sobre los que está construido, ya que la inmensa mayoría de los romaníes a los que afectará no son nómadas en absoluto; nunca lo han sido –ni siquiera en sus países de origen– y no aspiran a vivir en campamentos.

FALTA DE ACCESO A VIVIENDA SOCIAL

Como ya se ha dicho, los romaníes tienen la posibilidad de alquilar o comprar una vivienda privada y solicitar una vivienda social, pero en la práctica ambas cosas son extremadamente difíciles. En especial, para los romaníes que residen en campamentos es prácticamente imposible tener acceso a una vivienda social. Uno de los criterios para la asignación de una vivienda social en Roma, en virtud del actual sistema de puntos, es haber sido desalojado previamente de una vivienda privada (lo que técnicamente se denomina *sfratto*). Por consiguiente, los romaníes que siempre han vivido en campamentos (entre ellos romaníes de nacionalidad italiana), están excluidos *de facto* del acceso a una vivienda social. Esto crea una situación de discriminación indirecta contra los romaníes, dado que el efecto de este requisito formalmente neutral les perjudica de forma desproporcionada. Por desgracia, el “Plan

EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA CON ARREGLO AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El derecho a una vivienda adecuada, que incluye el derecho a recibir protección frente a los desalojos forzados, emana de varios instrumentos jurídicos internacionales. Entre ellos se cuentan, aunque no de manera exclusiva, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11, párr. 1), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 17), la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 27, párr. 3), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5.e), la Carta Social Europea revisada y otros.

Italia es Estado parte en todos estos tratados y tiene la obligación legal de aplicarlos.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, ha subrayado que “el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”.

Nómadas” no hace nada para facilitar el acceso de los romaníes a una vivienda social. Resulta especialmente incongruente que el desalojo forzoso de campamentos “autorizados” o “tolerados” no se considere equivalente a la expulsión de una vivienda del sector privado a los efectos de determinación del derecho a acceder a una vivienda social.

VIDAS REALES

El “Plan Nómadas” afectará a miles de romaníes de formas muy distintas. La honda preocupación que suscita puede entenderse mejor a través de las voces y las historias de personas concretas.

MARÍA DUMITRU Y MARIUS
ALEXANDRUMARIUS ALEXANDRU

María Dumitru y Marius Alexandru son dos jóvenes romaníes de 28 años, de origen rumano. Tienen tres hijos de corta edad. Desde que llegaron a Italia en 2004 han sido desalojados de campamentos en cinco ocasiones, sin que nunca se les haya ofrecido ningún alojamiento alternativo. El 11 de noviembre de 2009 fueron desalojados por última vez de un campamento no autorizado cerca de Via Centocelle, en Roma. Ahora viven en un asentamiento informal cercano.

“Vinimos a Italia hace seis años para ganar algo de dinero pero [todavía] no tenemos nada”, dice María. “Primero fuimos al campamento de Ponticelli, en Nápoles, pero al cabo de un tiempo la policía nos desalojó. Me dijeron que si volvían a verme por allí me quitarían a mis hijos y los meterían en un orfanato”.

Vivieron experiencias similares en Caivano (Nápoles) y en un campamento cerca de Via Cristoforo Colombo, en Roma. “La policía lo destruyó todo”, dice Marius. En los primeros meses de 2008 su familia se instaló en el campamento de Via Centocelle y en abril de ese mismo año los desalojaron, aunque regresaron inmediatamente. Tras su último desalojo, Marius dice: “Ahora dormiremos en la calle. ¿Qué podemos hacer? Hemos vivido en siete campamentos distintos en cinco años. Es difícil, muy difícil”.

Antes del último desalojo, María habló sobre su vida: “Siento un poco de vergüenza porque mi marido busca en la basura hierro y cobre para venderlo y ganar un poco de dinero. Así podemos comprar comida. También coge ropa de la basura porque no tenemos dinero para comprarla en una tienda. Sólo gracias a él tenemos algo que comer. Si no fuera por él, viviríamos en la calle”. Marius dice simplemente: “Me gustaría hacer lo que sé hacer”.

‘ME GUSTARÍA VIVIR EN UN
SITIO MEJOR, DONDE
PUDIERA VIVIR CUALQUIER
SER HUMANO.’

María Dumitru



© Amnistía Internacional



© Amnistía Internacional

María añade: "Este es su trabajo. La vendemos [la chatarra] y comemos. Si no hay hierro, no comemos... También tenemos que pagar el colegio; cuando el profesor nos dice que compremos cuadernos, bolígrafos... al final pagamos alrededor de 5 euros".

Ninguno de ellos había oído hablar del "Plan Nómadas". Cuando se le explicó, María dijo: "No es bueno, no queremos cambiar de colegio a nuestros hijos. Ionut, de 7 años, es el mayor de los tres y va al colegio; Florin sólo tiene dos años y Andrea Ionica tiene cuatro. Ella irá a la guardería; está apuntada en la lista de espera. Cuando ve a los niños ir al colegio por la mañana siempre dice que a ella también le gustaría ir. No queremos movernos a un sitio lejos de este colegio. El profesor sugirió que no debíamos mandar a Ionut a otro centro, porque aquí es donde tiene sus amigos y se siente bien".

Por último, María reflexiona sobre su pasado y habla del futuro: "Nosotros tuvimos los hijos pronto, pero no quiero que ellos hagan lo mismo. Quiero que vayan al colegio y que sean capaces de encontrar un trabajo. Me gustaría que tuvieran una vida mejor que la que he tenido yo".

Izquierda: María y Marius con su hija en el campamento de Via Centocelle, Roma, septiembre de 2009. Su casa fue demolida dos meses después.

Arriba: Casuchas en el campamento de Via Centocelle, Roma, antes de su demolición, ocurrida en noviembre de 2009.

'NO ESTOY PIDIENDO LA LUNA.'

Saltana Ahmetovich (Nino)



SALTANA AHMETOVICH (NINO)

Saltana Ahmetovich (Nino) es un romaní italiano de 30 años. Nació en Italia y ha vivido toda su vida en campamentos. Sus padres, originarios de Montenegro, llegaron al país en 1969 y han vivido en Milán, Nápoles y, por último, en Roma, donde la mayor parte de su familia se instaló en 1979. Desde 1996 Nino vive en una caravana en La Monachina, un campamento "tolerado" en el oeste de la ciudad.

© Amnistía Internacional



Nino rememora su traslado al campamento de La Monachina en 1996. "Estábamos en Battistini [un campamento cercano] pero corríamos el peligro de que nos quemaran vivos; algunas personas nos arrojaban cócteles molotov porque no querían que estuviésemos allí, cerca de edificios residenciales. La policía y los bomberos llegaron y nos dijeron que nos reuniésemos con nuestros familiares en La Monachina. Antes de eso vivimos en varios campamentos en Milán y Nápoles. La policía venía y nos desalojaba porque ocupábamos terreno público, y luego nos trasladaban a otro campamento".

"Ahora vivo en una caravana, pero cuando vinimos a La Monachina no teníamos nada. Yo mismo, mi cuñado y un amigo construimos una casa para mi madre, mi hermana y mi sobrina. Cada tres años tenemos que demolerla y construirla de nuevo porque se pudre".

Nino ha tenido varios trabajos, pero no ha podido encontrar ningún empleo permanente. Le preocupa su situación actual.

"Mi primer trabajo fue en una iglesia, limpiando. Luego dejé ese trabajo y empecé a cuidar a una persona mayor. Pero la persona a

la que cuidaba murió. Después vendí plantas [y] chatarra. Entre septiembre de 2008 y noviembre de 2009 limpié un parque cercano. Conseguí el trabajo a través de un programa de empleo patrocinado por el gobierno. Eso se terminó. Ahora vendo chatarra pero no gano suficiente dinero. ¿Cómo sobreviviré? ¿Qué voy a hacer?"

"Me gustaría alquilar un piso... pero ¿con qué dinero? ¿Quién me dará el dinero para pagar el alquiler?. Mi madre solicitó una vivienda social pero nunca se la dieron porque no consiguió la puntuación necesaria. Yo no he pedido una vivienda social porque sería inútil. Si digo que me llamo Saltana Ahmetovich y que vivo en La Monachina el Ayuntamiento nunca me daría una casa. Si he pedido electricidad y no quieren dármela... ¡imagínese una casa!".

Cuando se le habla del "Plan Nómada" y se le dice que La Monachina no es uno de los campamentos "tolerados" que está previsto reestructurar, Nino responde: "¿Por qué no van a reestructurar este campamento? Somos italianos, yo voto. No quiero seguir aquí. Quiero una casa. Quiero un cuarto de baño. Quiero calefacción. No estoy pidiendo la luna".

Izquierda: Saltana Ahmetovich (Nino) y su familia en el campamento de La Monachina, Roma, septiembre de 2009.

Arriba: La caravana de Nino en el campamento de La Monachina, Roma, septiembre de 2009.

© Amnistía Internacional

ISMET ABAZ Y ELPIDA ABAZ

Ismet Abaz, de 34 años, y Elpida Abaz, de 33, son romaníes macedonios que llegaron a Italia en 1991. Ambos tienen permiso de residencia. Son padres de cuatro hijos. Después de haber vivido en numerosos campamentos, en 2000 se instalaron en Tor de Cenci, un campamento “tolerado” en el suroeste de Roma; antes de su recalificación administrativa como “tolerado”, ese lugar estaba calificado como “autorizado”. Durante los últimos siete años, Ismet ha trabajado como conductor en un proyecto de escolarización de niños y niñas romaníes administrado por una ONG local. Ha solicitado vivienda social pero nunca ha conseguido la puntuación necesaria para tener acceso a ella.

Ismet dice: “Es una vergüenza que sigamos viviendo en un campamento en estas condiciones. Nuestros hijos están creciendo y no queremos que sigan viviendo así. Llegamos aquí en 2000... la policía nos trajo a este lugar después de desalojarnos del [viejo] campamento de Casilino 700 [en Roma]”.

“Desde entonces, siempre he vivido en este contenedor. Intenté encontrar un empleo en Viterbo, pero no había mucho trabajo así que iba y venía. También he trabajado en Parma. Solía descargar mercancías en un mercado. Conseguí mi primer empleo permanente aquí, en Roma, trabajando para esta organización en el proyecto de escolarización, pero sólo trabajo tres horas al día, y no puedo vivir de ello. Trabajo donde hay trabajo y cuando lo hay. Me gusta trabajar... vendo chatarra y también trabajo de mecánico”.

Ismet no gana suficiente para alquilar un piso y no tiene derecho a una vivienda social. “Hace cinco años solicité una vivienda social pero no tenía puntuación suficiente”, dice. “No quiero que nuestros hijos se pongan enfermos debido a las malas condiciones de vida en el campamento. Todos nuestros hijos van al colegio. Pero sus compañeros no quieren venir aquí y a nuestros hijos les da vergüenza invitarles. Mi hija mayor dice que es brasileña porque tiene vergüenza de admitir que vive en este campamento. Algunas personas saben dónde vive y no lo aceptan”.

¿Qué aportará el “Plan Nómadas a la familia de Ismet y Elpida? No se les ha informado del plan ni se les ha consultado. Ismet sólo ha oído rumores de “que el gobierno quiera llevar a todo el mundo a un campamento más grande”. Le preocupa que su familia sea trasladada a un campamento con otros romaníes con los que quizás él no se lleve bien. “Nos pondrán con otro grupo de gente a la que no conocemos. Eso no está bien”. Es categórico al afirmar que, si eso llega a ocurrir, él no irá: “Prefiero marcharme y dormir en la calle”.

¿Qué es lo que realmente le gustaría? “Quiero una casa y un trabajo. No deseo nada más”.



© Amnistía Internacional

Derecha: Izmet y Elpida Abaz con dos de sus hijos en el campamento de Tor de Cenci, Roma, septiembre de 2009.
Arriba: Contenedores –los hogares de los romaníes– en el campamento de Tor de Cenci, Roma, septiembre de 2009.

**'SIEMPRE SOÑAMOS CON QUE NUESTROS
HIJOS TENGAN UNA CASA DONDE VIVIR,
PARA QUE NADIE LES LLAME GITANOS
NUNCA MÁS Y LES TRATEN COMO
AL RESTO DE LAS PERSONAS'.**

Elpida Abaz



© Amnistía Internacional

CONCLUSIÓN

El "Plan Nómadas" no está bien concebido. No resolverá los problemas sociales a los que debe su existencia, ni garantizará el disfrute del derecho a la vivienda para la mayoría de los romaníes afectados. Es cierto que la calidad del alojamiento y el mayor acceso a los servicios en los nuevos campamentos supondrían una mejora de las condiciones de vida para muchos de los romaníes que en la actualidad viven en campamentos "tolerados y "no autorizados".

Pero aún así muchos romaníes se muestran reacios a su traslado porque temen no entablar buenas relaciones con sus nuevos vecinos, perder sus medios de subsistencia y perturbar la escolarización de sus hijos. Para muchos, la cuestión sigue siendo por qué los alojarán en otro campamento. Y aquellos a los que ni siquiera se les ofrecerá un lugar, se hacen una pregunta todavía más difícil: "¿qué nos ocurrirá ahora?".

En su forma actual, el "Plan Nómadas" no debe ponerse en práctica. Es urgente

desarrollar un plan adecuado, que sea el resultado de un proceso de consultas genuino con los romaníes afectados y que esté basado en el respeto a los derechos humanos de estas personas. A menos que se elabore con arreglo a estas líneas, no tiene ninguna posibilidad de éxito.

Portada: Un contenedor en Tor de Cenci, Roma, el hogar de la familia Abaz, septiembre de 2009.
© Amnistía Internacional

ACTUÉN YA

Insten al comisario extraordinario para la Emergencia de los Nómadas y al alcalde de Roma a:

Sobre el "Plan Nómadas":

- Revisar el "Plan Nómadas" y aplazar su puesta en práctica hasta que se haya llevado a cabo un proceso de consultas adecuado con las personas afectadas.
- Establecer de inmediato un proceso mediante el cual las comunidades romaníes y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes sean consultadas sobre la revisión del "Plan Nómadas".
- Garantizar que el plan revisado proporciona soluciones de vivienda adecuadas para todos los romaníes afectados.
- Garantizar que el plan revisado respeta el derecho a una vivienda adecuada tal y como se define en el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es coherente con las obligaciones de Italia de garantizar la no discriminación e impedir la segregación en el ámbito de la vivienda.
- Garantizar que se respeta el derecho a la libertad de circulación de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos.

Sobre los desalojos forzosos:

- Poner fin de inmediato a todos los desalojos forzosos.
- Garantizar que los desalojos se llevan a cabo sólo como último recurso y con pleno

respeto a las garantías exigidas por la normativa regional e internacional en materia de derechos humanos.

- Respetar el derecho de todas las víctimas de desalojos forzados a interponer un recurso efectivo, incluido el acceso a la justicia y el derecho a reparación, que incluya restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición.

Sobre María Dumitru y Marius Alexandru:

- Garantizar que se proporciona a su familia una vivienda adecuada con carácter de urgencia.
- Garantizar que reciben indemnización por los bienes que perdieron durante el desalojo forzoso del que fueron víctimas el 11 de noviembre de 2009.

Sobre Saltana Ahmetovich (Nino):

- Garantizar que no será víctima de un desalojo forzoso.
- Garantizar que será consultado sobre la posible concesión de un alojamiento alternativo.
- Garantizar que disfruta de acceso efectivo a una vivienda social.

Sobre Izmet y Elpida Abaz:

- Garantizar que la familia no será víctima de un desalojo forzoso.
- Garantizar que serán consultados sobre la posible concesión de un alojamiento alternativo.

- Garantizar que disfrutan de acceso efectivo a una vivienda social.

ESCRIBAN A:

Comisario extraordinario de la situación de emergencia de los nómadas en Roma

The Extraordinary Commissioner for the Nomad Emergency in Rome
Prefetto Giuseppe Pecoraro
Prefect of Rome
Via IV Novembre, 119/A
00187 Roma
ITALIA
Fax: +39 06 6979 7399
Correo-e: giuseppe.pecoraro@interno.it

Alcalde de Roma

The Mayor of Rome
Sindaco Gianni Alemanno
Via del Campidoglio, 1
00186 Roma
ITALIA
Fax: +39 06 6794 759
Correo-e: sindaco@comune.roma.it
ld.gabinetto@comune.roma.it

Ministro del Interior

The Minister of Interior
Roberto Maroni
Ministro dell'Interno
Palazzo Viminale
Via Agostino Depretis, 7
00184 Roma
ITALIA
Fax: +39 064 654 9815

WWW.DEMANDDIGNITY.ORG

LA VIVIENDA ES UN
DERECHO HUMANO
AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por formado por 2,8 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Enero de 2010
Índice: EUR 39/001/2010

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Edición en español a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EADI)
Valderribas, 13
28007 Madrid. España

www.amnesty.org